

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, mayo 27 de 2021. Informo a la señora juez que la audiencia de inventarios y avalúos fijada en el presente asunto, no fue posible llevarla a cabo por cuanto la misma coincidió con el cese de actividades por el paro nacional votado por Asonal. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Popayán, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.873

Radicado: 19001-31-10-002-2019-00452-00
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Dte: Martín Ramírez Arroyave
Dda: Sandra Lucía Guzmán

En el presente asunto, mediante auto No 145 de fecha 04/02/2021 se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos el día 26 de mayo a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), pero dicha fecha coincidió con el segundo día de la jornada nacional de cese de actividades de la Rama Judicial por el paro a nivel nacional, en consecuencia, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para tal fin.

Sin más consideraciones, el Juzgado

RESUELVE

FIJAR COMO NUEVA fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos en el presente asunto, el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m).**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 081 del día de hoy 28/05/2021

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3640b0b2693515378537cf01c1ca48e3a2fcc18d93bd38238d99c71dd7
fe6702**

Documento generado en 28/05/2021 03:04:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**